

CIRCULAR EXTERNA

2016240000207

INGRESO DE ELEMENTOS AL ÁREA RESTRINGIDA DEL AEROPUERTO

PARA: todos los usuarios del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento

DE: GERENCIA DE OPERACIONES – OPAIN S.A.

FECHA: Febrero de 2016

La Gerencia de Operaciones, a través de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria de OPAIN S.A., se permite informar que a partir de la fecha, no será necesaria la radicación de solicitudes de ingreso y/o salida, para las áreas restringidas del Aeropuerto de computadores portátiles y tabletas electrónicas.

La radicación de solicitud de ingreso, solo aplicará para las herramientas de trabajo y demás equipos que sean necesarios para el desarrollo de la operación en los diferentes locales comerciales.

Como consecuencia de lo anterior, respetuosamente nos permitimos aclarar que, la seguridad de los objetos personales ingresados al área restringida del Aeropuerto, es responsabilidad de cada propietario dentro de sus instalaciones.

Agradecemos informar a todos los interesados y en caso de alguna duda sobre el particular, pueden comunicarse o al correo electrónico s2@eldorado.aero o al número de teléfono 3848868 o al celular 3222170064.

Cordialmente,

(firmado)

TOMÁS ARAGÓN

Gerente de Operaciones

OPAIN S.A.

Elaboró: Dirección de Seguridad Aeroportuaria